

G.S.-05

SOLICITUD RECETARIOS DE FARMACIA

San Luis

El que suscribe (apellido y nombre del profesional o representante de la institución solicitante)

..... D.N.I./LC/
LE M.P. o Personería
Jurídica con domicilio profesional en (especificar el
domicilio donde el profesional realiza las prácticas o el domicilio de la
Institución Solicitante)
..... de
la ciudad de.....

SOLICITA (especificar cantidad en número y letras) talonarios
de recetas correspondientes al mes de del corriente
año, comprometiéndome a utilizarlo de acuerdo a la reglamentación vigente en
D.O.S.E.P. que declaro conocer y aceptar.

SELLO FIRMA Y N° D.N.I.

TELEFONO DE CONTACTO.....

Procedimiento para personal de D.O.S.E.P. San Luis y Villa Mercedes:

- Verificar la cantidad de talonarios entregados durante ese mes. La misma no debe superar el número de 3 (tres) en total en el caso de entregas individuales y un proporcional a la cantidad de profesionales representados en el caso de Instituciones.
- Confeccionar el recibo "Detalle de Entrega de Recetarios" donde figura el nombre y matrícula del prestador o los datos de la Institución Solicitante. Además en dicho recibo deberá especificarse el tipo de recetario, número de serie de los mismos y cantidad de recetarios entregados.
- Requerir la firma en conformidad del prestador o representante de la Institución que retira los recetarios.

Procedimiento para delegaciones D.O.S.E.P. del resto de la provincia:

- Verificar la cantidad de talonarios entregados durante ese mes. La misma no debe superar el número de 2 (dos) talonarios ambulatorios en total en el caso de entregas individuales.
- Confeccionar el recibo "Detalle de Entrega de Recetarios" donde figura el nombre y matrícula del prestador. Además en dicho recibo deberá especificarse el tipo de recetario, número de serie de los mismos y cantidad de recetarios entregados.
- Requerir la firma en conformidad del prestador o representante que retira los recetarios.
- En el caso de Planes Especiales, Plan Materno Infantil y Plan de Inclusión Social se continúan entregando las recetas al afiliado, quien deberá entregarlas al profesional tratante junto con la orden de práctica. El responsable de la Delegación deberá confeccionar planilla con detalle de entregas a afiliados, para su posterior rendición.